CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE CONFINES (S), convoca a las veedurías ciudadanas constituidas e inscritas en la Personería Municipal y Cámara de Comercio de la Jurisdicción del Municipio de Confines – Santander, para que realicen el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, MEDIANTE EL APOYO EN LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER"**, publicado en el Secop, portal Colombiacompra.gov.co.

Se expide la presente en el Municipio de Confines Santander, el día once (11) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

JOSUÉ EFRAIN GÓMEZ MEDINA
Alcalde Municipal